



Resolución de Secretaría General

Nº 025 -2018-INACAL/SG

Lima, **12 JUL. 2018**

VISTO:

El Informe N° 180-2017-INACAL/OA-RH del Equipo Funcional de Recursos Humanos, el Memorando N° 01-2018-INACAL/OA de la Oficina de Administración, la Nota N° 001-2018-INACAL/CSST del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Nota N° 180-2018-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

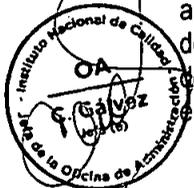
Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

Que, el artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que el empleador debe implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, regulado en la Ley y en el citado Reglamento, en función del tipo de empresa u organización, nivel de exposición a peligros y riesgos, y la cantidad de trabajadores expuestos;

Que, asimismo, el artículo 32 del citado Reglamento establece que entre la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador, se encuentra el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo; además, dispone en su artículo 42 que es función del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2016-INACAL/PE se aprobó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en el cual se compromete, entre otros, a establecer programas de seguridad y salud que se encuentren en constante evaluación de sus resultados, dirigidos a la prevención de riesgos relacionados con el trabajo que pueden vulnerar la salud y seguridad de los servidores, así como asignar los recursos humanos, económicos y técnicos necesarios para el cumplimiento de la política, objetivos y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Informe N° 180-2017-INACAL/OA-RH el Equipo Funcional de Recursos Humanos, sustenta el Proyecto del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Calidad 2018, el mismo que es remitido por la Oficina de Administración para el trámite pertinente;



Que, mediante Nota N° 001-2018-INACAL/CSST el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL, señala que en reunión ordinaria celebrada el 08 de junio del presente año, se ha aprobado el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Calidad 2018;

Que, en tal sentido, es necesario expedir el acto resolutorio que oficialice la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Calidad 2018;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y su modificatoria; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, y su modificatoria;

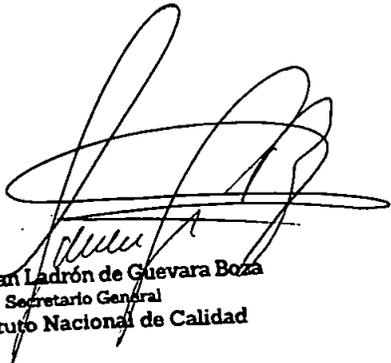
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Calidad 2018, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

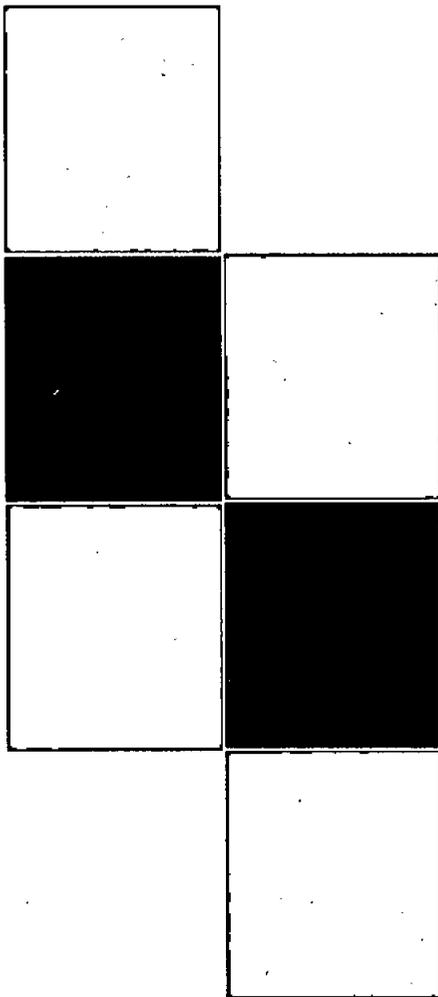
Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Calidad (www.inacal.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




Christian Ladrón de Guevara Boza
Secretario General
Instituto Nacional de Calidad

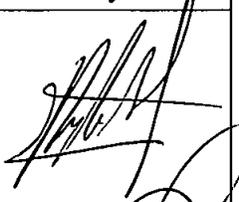
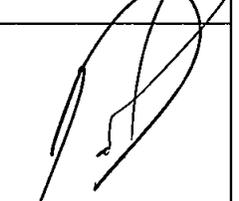
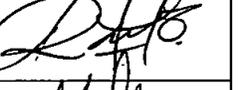
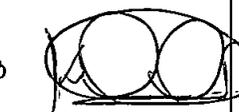
2018



**PLAN ANUAL DE
SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO DEL
INSTITUTO NACIONAL
DE CALIDAD**

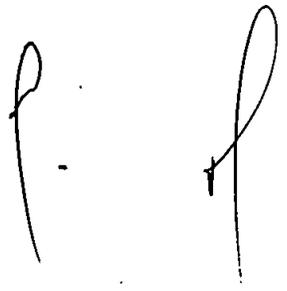
Lima - Perú

 INACAL Instituto Nacional de Calidad	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2018	Código: PASST 2018
		Versión: 002

ROL	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA y V° B°
Elaborado por:	John Martin Santa Gadea Guerrero	Responsable de Recursos Humanos	08-06-18	
	Néstor Alejandro Alvarez Olarte	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	18/06/2018	
Aprobado por:	Daniel Homero Vargas Portilla	Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	08-06-18	
	María del Rosario Uría Toro	Miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	2018-06-08	
	Sergio Omar Ayala Peña	Miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	2018-06-08	
	Katherine Huerto Victorio	Secretario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	08-06-2018	







 INACAL Instituto Nacional de Calidad	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2018	Código: PASST 2018
		Versión: 002

CONTENIDO

Introducción

I. Finalidad

II. Desarrollo

1. Alcance
2. Base Legal
3. Línea Base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
4. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
5. Objetivos y metas
6. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales- IPER y Mapa de Riesgos
8. Organización y responsabilidades
9. Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo
10. Estándares y Procedimientos.
11. Inspecciones y observaciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo
12. Auditoría externa en Seguridad y Salud en el Trabajo
13. Salud Ocupacional
14. Clientes, Contratistas y Proveedores
15. Plan de Contingencia
16. Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales
17. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo
18. Implementación del Plan
19. Mantenimiento de Registros
20. Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por el Empleador

 INACAL Instituto Nacional de Calidad	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2018	Código: PASST 2018
		Versión: 002

INTRODUCCIÓN

Los procesos de transformación hacia lograr el desempeño institucional y laboral con seguridad, así como promover entre todos los colaboradores un comportamiento orientado a la prevención, requieren de adecuada información, en primer término, para luego tender al desarrollo de habilidades y actitudes que aseguren su aplicación y coadyuven en la mejora de la calidad de vida e impacten al interior de los equipos de trabajo, de la motivación a la seguridad y salud y prevención laboral.

El ejercicio del liderazgo y la motivación, por tanto, es un proceso que en la práctica debe apoyar a mantener unido al equipo, para traducir la misión, visión y estrategia en resultados tangibles para todos, permitiendo, a su vez, reducir los conflictos internos, disminuir riesgos de accidentes, prevenir errores humanos, potenciar la motivación y comunicación interna, fomentar la participación y el compromiso con los esfuerzos requeridos para hacer realidad el futuro que se desea compartir: prevención, seguridad, liderazgo y motivación constante para mantener una conducta segura.

Es cierto que la situación ideal es que toda institución disponga de procedimientos, operaciones, instalaciones, herramientas, que puestas en función del trabajo sean intrínsecamente seguras. Esto es, que no presenten riesgos ni para la salud de las personas involucradas, ni para su entorno humano y físico. Lo cierto es que esta situación pura e ideal no siempre es posible, ya que hasta la máquina o el proceso más automatizado, siempre requerirá, en algún momento, de la participación de la persona para mantener sus capacidades operativas.

Las organizaciones deben mantener vivo y despierto el interés en la seguridad y la salud en cada acto, brindando información sobre las normas que regulan la seguridad y salud en el trabajo, como trabajar sobre la actitud del trabajador, darle motivos, mostrarle los beneficios de la seguridad versus la comodidad de la rutina. Las actitudes (intereses y motivaciones personales) pueden resultar positivas o negativas, según faciliten u obstruyan el desempeño laboral. Una actitud positiva al enfrentar una nueva tarea en el trabajo, es una oportunidad de desarrollo y crecimiento personal y laboral, mientras que una actitud negativa es un obstáculo latente para quien la presenta y para quienes están alrededor de quien la presenta.

Así desde la perspectiva de las actitudes para un trabajo basado en la prevención y seguridad, estas importan debido a que van a determinar de manera significativa los resultados que vamos a tener en esa situación: actos seguros o actos riesgosos. Una organización no solo busca personas competentes, sino que tenga una adecuada motivación positiva que lleve al desarrollo y crecimiento de ésta y mantenga presentes los estándares de seguridad y salud en su trabajo.

I. FINALIDAD

El Instituto Nacional de Calidad (INACAL), se encuentra comprometido en proporcionar a todo su personal un ambiente de trabajo seguro y saludable. Con esta finalidad desarrolla un conjunto de lineamientos contenidos en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, es parte integral de la ejecución de los trabajos de la Institución, por lo que los diferentes niveles de mando y supervisión deben tener clara conciencia que la Seguridad y el cuidado de la Salud forman parte de todos los trabajos que ejecuten. Está destinado a brindar salud y bienestar a los trabajadores y cumplir con la normativa nacional vigente de seguridad y salud en el trabajo.

 INACAL Instituto Nacional de Calidad	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2018	Código: PASST 2018
		Versión: 002

En el INACAL estamos conscientes que los accidentes afectan directamente la eficiencia de las actividades diarias, dañan a los servidores civiles, deterioran los recursos materiales disponibles y provocan efectos colaterales adversos que significan paralizaciones, interrupciones y demoras en el desarrollo de éstas, por lo que el presente programa se actualizará conforme se analicen situaciones de Seguridad y Salud que lo requieran y los cambios en la legislación nacional.

II. DESARROLLO

1. Alcance

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica con carácter obligatorio a los servidores civiles, a los trabajadores en régimen de intermediación y tercerización, contratistas, a las personas en modalidad formativa y a todo aquel cuyos servicios subordinados o autónomos se presten de manera permanente o esporádica en las instalaciones del INACAL, en la sede central, como en otros locales, además de cualquier visitante.

2. Base Legal

El presente programa se ha elaborado teniendo en cuenta las siguientes normas legales vigentes:

- Constitución del Perú Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29783, Ley de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222- Modificatoria de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 024-2016-EM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en minería y su modificatoria D.S N° 023-2017.
- Decreto Supremo N° 006-2012-TR, Modificatoria del Reglamento de la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 42F, Reglamento de Seguridad Industrial.
- D.S. N° 011-2006-Vivienda, 66 Normas Técnicas del Reglamento nacional de edificaciones.
- Ley N° 28806, Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo y Defensa del Colaborador.
- DS N° 003-97-TR, TUO del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud del Perú.
- Ley N° 26790, Ley de la Modernización de la Seguridad Social.
- DS N° 003-98-S.A., Normas Técnicas que regulan el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Resolución Ministerial N° 148-2012-TR. Aprueba la guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación, en el sector público.
- R.M. N° 050-2013-TR, Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 007-2013-TR aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, modificado por Decreto Supremo N° 009-2013-TR

	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2018	Código: PASST 2018
		Versión: 002

3. Línea Base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

El Equipo Funcional de Recursos Humanos, a través del Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha identificado los aspectos sobre los cuales se aplicará el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la Mejora Continua, para lo cual se ha planificado una serie de actividades, tomando en cuenta lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el IPER de la Entidad y la "Lista de Verificación de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" contenido en el anexo 3 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, el 2018 se realizará el seguimiento a las actividades iniciales detectadas en la línea base considerando el plan de acción correspondiente, el cual se reflejará en porcentaje.

4. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Instituto Nacional de Calidad (INACAL) es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción. Tiene como finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad. Es ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional para la Calidad en el marco de la Ley N°30224. Promueve una cultura que contribuya a la adopción de prácticas de gestión de calidad y al uso de la Infraestructura de la Calidad.

El INACAL, tiene además el compromiso de lograr los más altos estándares de desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal de la Entidad, que cubra todos sus procesos establecidos, de conformidad con la legislación vigente y acorde con los instrumentos y directrices internacionales.

En tal sentido el INACAL se compromete a:

- Establecer programas de seguridad y salud que se encuentren en constante evaluación de sus resultados, dirigidos a la prevención de riesgos relacionados con el trabajo que puedan vulnerar la salud y seguridad de los servidores, visitantes y contratistas, en el ejercicio de nuestras funciones en laboratorios, supervisiones, inspecciones, evaluaciones, servicios de calibración externa, entre otras.
- Desarrollar las competencias técnicas de sus servidores, orientados al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL.
- Cumplir los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo y otros programas voluntarios pertinentes que crea conveniente adoptar el INACAL.
- Difundir la política a los servidores civiles y partes interesadas, buscando crear conciencia sobre la responsabilidad de cuidar su propia salud y seguridad por sus actos u omisiones en el trabajo.
- Promover la participación activa de los servidores civiles y sus representantes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando la existencia de medios de retroalimentación con la Alta Dirección del INACAL.
- Asegurar la mejora continua de su Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la revisión de sus procesos y el involucramiento y desarrollo de competencias técnicas de los servidores en la identificación de los peligros y evaluación de sus riesgos, para poder tomar oportunas y eficaces medidas para el control de los mismos.
- Asignar los recursos humanos, económicos y técnicos necesarios para el cumplimiento de la política, objetivos y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. Objetivos y metas

Las auditorías serán anuales con la finalidad de evaluar el proceso de avance y cumplimiento a las normas dictadas por la Ley y su Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2018

Código: PASST 2018

Versión: 002

OBJETIVOS Y METAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2018

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	META	INDICADORES	RESPONSABLE
1 Cumplir con las disposiciones legales vigentes	Elaborar, actualizar y modificar los instrumentos y documentos del Sistema de Gestión de SST del INACAL, de conformidad a la Ley N° 29783 y su Reglamento D.S N° 005-2012-TR de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.	Monitoreo de agentes Psicosociales	1	Documento desarrollado al 100%	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST)
		Monitoreo de agentes biológicos (D. Metrología)	1	Documento desarrollado al 100%	
		Ejecutar los Mapas de riesgos de la Institución	1	Acción realizada al 100%	
		Revisión y aprobación del Plan de SST 2018	1	Aprobación del Plan de SST	
2 Fortalecer las competencias del personal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Capacitar, motivar y comprometer a todos los servidores civiles en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ergonomía y Riesgos Disergonomicos (Sede San Isidro y Sede San Borja)	80%	$\frac{N^{\circ} \text{ capacitaciones ejecutadas} \times 100\%}{N^{\circ} \text{ capacitaciones programadas}}$	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo- Equipo Funcional de Recursos Humanos (EFRH)
		Higiene Ocupacional (Agentes Físicos, Químicos, Biológicos) (Sede San Isidro y Sede San Borja)			
		Significado y uso de código de señales y colores (Sede San Isidro y Sede San Borja)			
		Lucha contra incendios y primeros auxilios (Sede San Isidro y Sede San Borja)			
		Riesgos eléctricos y mecánicos (Sede San Isidro)			
		Usos de Equipos de Protección Personal y Hojas MSDS (Sede San Borja)			
		Minimizar las ocurrencias de accidentes de los servidores civiles, proveedores y visitantes del INACAL.			
Realizar labores de prevención y control de riesgos en el desarrollo de las tareas y actividades, fomentando una cultura de prevención de riesgos	Realizar Inspecciones en los diversos ambientes de la entidad	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ inspecciones ejecutadas} \times 100\%}{N^{\circ} \text{ inspecciones programadas}}$	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Representante del CSST	
	Realizar Auditoría Externa de Seguridad y Salud en el Trabajo según cumplimiento del DS N° 014.2013 TR.	1	N° auditorías externas realizadas	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - EFRH	
Efectuar entrenamientos con las brigadas para situaciones de emergencia y urgencia	Efectuar entrenamientos con las brigadas de SST (Sede San Isidro y Sede San Borja)	2	N° entrenamientos realizados	CSST - Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
3 Mejorar continuamente los resultados de la seguridad y salud en el trabajo.	Realizar seguimiento de la seguridad y salud de los servidores civiles del INACAL	Realizar los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) periódicos a servidores civiles y Pre Ocupacionales para personal nuevo	90%	$\frac{N^{\circ} \text{ EMO ejecutados} \times 100\%}{N^{\circ} \text{ EMO programados}}$	CSST – Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

 INACAL Instituto Nacional de Calidad	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2018	Código: PASST 2018
		Versión: 002

4	Cumplir los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo	Cumplir con los requisitos legales aplicables a la materia	Realizar la identificación de requisitos legales vigentes aplicables en la materia	100%	N° de requisitos legales vigentes aplicables en la materia	CSST - Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
			Evaluar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes en la materia	80%	$\frac{\text{N° requisitos identificados} \times 100\%}{\text{N° requisitos de cumplimiento}}$	

6. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los servidores civiles. El artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-2018-INACAL/PE reconforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Calidad-INACAL, para el periodo 2017-2019, de la sede del distrito de San Isidro, el cual queda integrado de la siguiente manera:

Representantes del empleador

Titulares

- María Del Rosario Uria Toro
- Daniel Homero Vargas Portilla

Suplentes

- Gauri de la Cruz Ordalla
- Néstor Alejandro Alvarez Olarte

Representantes elegidos por los servidores civiles

Titulares

- Sergio Omar Ayala Peña
- Katherine Huerto Victorio

El artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-2018-INACAL/PE reconforma el Subcomité Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Calidad-INACAL, para el periodo 2017-2019, de la sede del distrito de San Borja, el cual queda integrado de la siguiente manera:

Representantes del empleador

Titulares

- José Antonio Dajes Castro

Suplentes

- Monica Delfina Nuñez Cabañas

Representantes elegidos por los servidores civiles

Titulares

- Norman Hildegardo Trinidad Sánchez

Suplentes

- Roberto Carlos Colonia Surichaqui

 INACAL Instituto Nacional de Calidad	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2018	Código: PASST 2018
		Versión: 002

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) del INACAL, es un instrumento para la acción y cultura de prevención de riesgos laborales, a fin de prevenir incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales cuyo fin es la protección de la vida humana, la promoción de la salud y seguridad de las personas. El RISST del INACAL 2017, fue aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL, mediante ACTA N° 006-2017-INACAL/CSST. Este documento será modificado solo si el CSST cree pertinente en función a los posibles cambios que se presenten.

7. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales – IPER y Mapa de Riesgos

La Entidad cuenta con el IPER respectivo, el cual fue elaborado por INACAL en apoyo y colaboración permanente del Comité de SST. Dicho documento fue elaborado considerando cada puesto de trabajo, con la intención de contar con un documento especializado, que sirve de base para adoptar decisiones sobre la aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y para evaluar su mejora continua. Cabe mencionar que la metodología empleada corresponde a la matriz IPER establecida en la "Guía básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" aprobada por la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.

La Entidad cuenta con mapas de riesgo ubicados en cada piso y cada local. Dichos documentos han sido elaborados a partir de lo establecido en la guía mencionada en el párrafo anterior.

8. Organización y responsabilidades

Presidencia Ejecutiva y/o Secretaría General (Alta Dirección)

- Ejercer un firme liderazgo en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo para lo cual se sensibilizará, capacitará y formará a los servidores civiles en el desempeño seguro y productivo de sus labores.
- Fomentar en los servidores civiles el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud las reglas y programas de SST de la Institución, y proveer supervisión al apoyo, entrenamiento y financiamiento asignados para implementar estas reglas y programas.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Directores, Jefes de Oficinas y Responsables de Equipos Funcionales.

- Asegurar y supervisar a través de su participación activa, el cumplimiento de las actividades programadas y normas de SST en su ámbito de responsabilidad.
- Realizar el seguimiento de las acciones correctivas y/o preventivas derivadas a su ámbito, producto de inspecciones, monitoreo, auditorias, accidentes e incidentes en su área de responsabilidad.
- Ser responsables de la seguridad de los servidores civiles a su cargo y verifican el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 INACAL Instituto Nacional de Ciudadad	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2018	Código: PASST 2018
		Versión: 002

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como las procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL.
- Aprobar el Programa Anual de capacitación de los servidores civiles sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos de trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concurso, simulacros, entre otros.
- Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo coordina y apoya las actividades de los Sub Comités o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso.
- Realizar el seguimiento de las acciones correctivas y preventivas en SST, derivadas del análisis de accidentes e incidentes, monitoreo y auditorias.
- Cumplir y hacer cumplir el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Ley N° 29783, las normativas sectoriales aplicables a la Institución y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos del programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de manera extraordinaria por acuerdo o cuando existan accidentes graves, incidentes peligrosos o mortales.
- Participar de las actividades programadas de SST, tales como; auditorias, capacitaciones, Comités, evaluaciones médicas y/o campañas de difusión y sensibilización.
- Revisar y actualizar copias de todas las regulaciones de SST.
- Asistir a la supervisión del sitio durante la investigación de un accidente y recomienda métodos de control para prevenir otra ocurrencia.
- Asegurar la notificación adecuada en caso de un accidente.
- Coordinar con los diferentes niveles de la organización, la capacitación y entrenamiento de los servidores civiles en temas de SST, las cuales deben de brindarse al momento de contratarlos, cualquiera sea la modalidad o duración de esta, durante el desempeño de la actividad o labor y cuando se produzcan cambios a la función y/o puestos de trabajo y/o en tecnologías.
- Anualmente el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Especialista en Gestión de Seguridad o Salud en el Trabajo redactan un informe resumen de las labores realizadas.

Responsable del Equipo Funcional de Recursos Humanos

- Brindar las facilidades para la ejecución de actividades referentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Especialista en Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

- Redactar y llevar el libro de actas al día, enviando un resumen de los acuerdos adoptados, a los miembros del comité y al Equipo Funcional de Recursos Humanos
- Tiene como función principal el hacer cumplir el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.
- Asesorar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en los asuntos pertinentes a la

 INACAL Instituto Nacional de Calidad	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2018	Código: PASST 2018
		Versión: 002

prevención de riesgos y al servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Llevar un registro donde consten los acuerdos adoptados con la máxima autoridad de la Entidad.
- Comunicar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre accidentes mortales o incidentes peligrosos.
- Asegurar que todo nuevo servidor civil reciba la formación adecuada, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- Asegurar las inspecciones periódicas en las áreas del centro laboral a fin de fortalecer las medidas preventivas.
- Ser el ejecutor de los consensos acordados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Servidores Civiles y Partes Interesadas

- Cumplir con las actividades establecidas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar inmediatamente a su jefe directo de las condiciones o situaciones de riesgo que haya identificado.
- Reportar de forma inmediata cualquier incidente o accidente a su jefe inmediato.
- Participar en las actividades de identificación, evaluación y control de los riesgos laborales.
- Cooperar y participar en el proceso de análisis e investigaciones de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Asistir a los exámenes médicos ocupacionales definidos por norma expresa o que la Institución haya definido, así como a los procesos de rehabilitación integral.
- Comunicar todo evento o situación que exponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o a las instalaciones físicas, debiendo de adoptar inmediatamente las medidas correctivas.
- Concurrir obligatoriamente a la capacitación y entrenamiento sobre SST.
- Realizar sus funciones de la manera más segura posible y apoyar a otros servidores para hacer lo mismo.
- Antes de iniciar sus labores deberá de asistir y aprobar la inducción en SST, programada para el nuevo servidor civil.

9. Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo

Las capacitaciones se encuentran orientadas a sensibilizar al personal de la entidad en la importancia a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Desde la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, se han realizado dos tipos de capacitaciones: i) internas en SST a cargo del Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y ii) las Capacitaciones Externas.
- Se incluyen en el programa anual de capacitaciones Anexo 1 – Plan Anual de Seguridad de Salud en el Trabajo del INACAL, las charlas y cursos que se dictarán en el año

10. Estandarización de Procedimientos

INACAL, realizará la estandarización de sus principales procedimientos de gestión, procedimientos para trabajos de alto riesgo, procedimientos de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, procedimientos de emergencias, entre otros.

 INACAL Instituto Nacional de Calidad	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2018	Código: PASST 2018
		Versión: 002

11. Inspecciones y observaciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Se realizarán inspecciones a las instalaciones, máquinas, equipos y herramientas que posea la Entidad.
- Las inspecciones serán de dos formas: planeadas y no planeadas, utilizando el formato de inspecciones de condiciones de trabajo, en el cual deberá constar, las condiciones subestándares, recomendaciones, responsable y fecha de cumplimiento. Además; la fecha de la inspección, el lugar o actividad inspeccionada y la firma de la persona que inspecciona.
- Las observaciones de los actos subestándares se realizará de manera no planeada utilizando el formato de observación de actos subestándares, los hallazgos permitirán tomar decisiones en el acto a fin de mejorar el comportamiento humano en relación a seguridad y salud en el trabajo.

12. Auditoría externa en Seguridad y Salud en el Trabajo

- Auditoría externa en Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizará en cumplimiento del D.S. N° 014-2013-TR, a fin de evaluar el grado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

13. Salud Ocupacional

Con la finalidad de promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los servidores civiles, se implementan acciones como la gimnasia laboral y campañas médicas consideradas por el Equipo Funcional de Recursos Humanos en el Plan de Bienestar Social 2018, asimismo se considera realizar exámenes periódicos a servidores civiles y Pre Ocupacionales para personal nuevo.

14. Clientes, Contratistas y Proveedores

Debe tenerse una cláusula referida en los contratos a terceros donde indique que el proveedor cumplirá la Ley y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo que se encuentra vigente.

Debe presentar al ingresar a las instalaciones del INACAL, como por ejemplo sus documentos de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal como lo señala la Ley N° 29783 y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

15. Plan de Contingencia

Revisión del Plan de Contingencias y Emergencias

Se realizará un análisis de riesgos y se determinará el conjunto secuencial de medidas y actuaciones para el control de cualquier situación de emergencia que pueda presentarse de imprevisto minimizando sus consecuencias o daños.

Las personas que integran las brigadas de emergencias estarán debidamente identificados y capacitados para actuar en situaciones que lo ameriten, para lo cual se brindan capacitaciones en primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuaciones.

 INACAL Instituto Nacional de Calidad	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2018	Código: PASST 2018
		Versión: 002

Revisión del Plan de Evacuación

Determina una secuencia de acciones para desocupar las instalaciones en el menor tiempo posible, realizando el cálculo de ocupación y evacuación en las áreas donde se realizan labores, estableciendo rutas apropiadas y debidamente identificadas.

Se realizarán simulacros de evacuación, a fin de evaluar en la práctica lo enseñado en teoría.

Se identificarán las rutas a seguir para una evacuación mediante señalizaciones que al instalarlas deberán ser del tipo adecuado y ubicadas apropiadamente, según su tamaño y forma. Toda la señalización debe ser de acuerdo a la NTP 399.010-1.

Las rutas de evacuación y señalización deberán ser inspeccionadas todos los días, a modo de mantenerlas en condiciones ideales de operación con el objetivo de prevenir que ocurran condiciones inseguras durante una evacuación. El personal de vigilancia, adicionalmente tiene a cargo esta labor.

16. Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales

Los servidores civiles son responsables de hacer llegar el reporte de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional de forma inmediata al Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a algún miembro del Comité o Sub Comité de SST de acuerdo a su sede.

Los Incidentes Peligrosos o Accidente de Trabajo Mortal se reportan al MTPE dentro de las 24 horas de ocurrido y está a cargo del Empleador.

Se investigará como mínimo accidentes leves pero que son repetitivos o presentan un riesgo potencial de causar lesiones graves, accidentes graves o accidentes mortales, debe ser analizado e investigado por el Comité de SST en conjunto con el Especialista de Gestión en SST, quien deberá elaborar el informe respectivo con la finalidad de encontrar las causas, para corregirlas o eliminarlas. El informe lo presentará el Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En las investigaciones se tendrá en cuenta las causas: i) falta de control, ii) básicas como factores personales o factores del trabajo e iii) inmediata como condiciones subestándares y actos subestándares, identificando la que lo provocó para dar recomendaciones y evitar que vuelvan a repetirse. El resultado de la investigación de los Incidentes Peligrosos o Accidente de Trabajo Mortal, deberá estar listo dentro de los 10 días de ocurrido el evento.

17. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurren en el INACAL, servirán para evaluar la efectividad de los programas de seguridad y para planificar las futuras actividades de prevención.

Se realizará el cálculo de los Índices de Frecuencia y de Gravedad, de acuerdo a las siguientes ecuaciones.

Índice de Frecuencia (IF)

Es el número de accidentes mortales e incapacitantes por cada millón de horas de exposición u horas de trabajo.

$$IF = \frac{\text{Número de accidentes} * 1\,000\,000 \text{ horas}}{\text{Horas Hombre de Trabajo}}$$

Índice de Gravedad o Severidad (IG)

 INACAL Instituto Nacional de Calidad	Título: Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del INACAL 2018	Código: PASST 2018
		Versión: 002

Índice de Gravedad o Severidad (IG)

Es el número de días perdidos o cargados por cada millón de horas hombre trabajado.

$$IG = \frac{\text{Número de días perdidos} * 1\,000\,000 \text{ horas}}{\text{Horas Hombre de Trabajo}}$$

Índice de Accidentabilidad (IA)

Es una medición que combina el índice de frecuencia de lesiones con tiempo perdido (IF) y el Índice de Gravedad de días perdidos.

$$IA = \frac{IF * IG}{1000}$$

Índice de Prevalencia de Enfermedades Ocupacionales

Se calculará con la siguiente relación:

$$IPEO = \frac{\text{Total de Enfermedades ocupacionales en el año}}{\text{Total de trabajadores}}$$

18. Implementación del Plan

En el Anexo 1 del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra detallado el presupuesto para su implementación.

19. Mantenimiento de registros

Se implementará y mantendrán los siguientes registros:

- Registro de accidentes de trabajo.
- Registro de enfermedades ocupacionales.
- Registro de incidentes peligrosos e incidentes.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómico.
- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo.
- Registros de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registro de auditorías.

Los registros deben ser elaborados de acuerdo a los criterios de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.

20. Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por el Empleador

La Alta Dirección realiza el análisis del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual se observará el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Los resultados obtenidos del examen realizado deben registrarse y serán comunicados a las personas responsables de los aspectos críticos y permanentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para que se adopten las medidas oportunas; así como al Comité de SST o al Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y los servidores civiles. Esta revisión se realizará el último mes del año de vigencia del plan anual de SST.

ANEXO 1

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																			
DATOS DEL EMPLEADOR:																			
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				ACTIVIDAD ECONÓMICA				N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES							
Instituto Nacional de Calidad - INACAL		20600283015		Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima - Perú				Entidad Pública				173							
Objetivo General 2		Fortalecer las competencias del personal en materia de seguridad y salud en el trabajo																	
2.1 Objetivos Específicos		Capacitar, motivar y comprometer adecuadamente a todos los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo.																	
Meta		80% de actividades ejecutadas																	
Indicador		(N° capacitaciones ejecutadas/N° de capacitaciones programadas)*100%																	
Presupuesto		S/ 8000,00 soles																	
Recursos		Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo																	
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
1	Ergonomía y Riesgos Disergonomicos (Sede San Isidro y Sede San Borja)	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	OA - EFRH								X						31/07/2018		
2	Higiene Dcupacional (Agentes Físicos, Químicos, Biológicos) (Sede San Isidro y Sede San Borja)	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	OA - EFRH									X					31/08/2018		
3	Significado y uso de código de señales y colores (Sede San Isidro y Sede San Borja)	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	OA - EFRH										X				28/09/2018		
4	Lucha contra incendios y primeros auxilios (Sede San Isidro y Sede San Borja)	Proveedor del servicio	Proveedor de servicio											X			31/10/2018		
5	Riesgos electricos y mecánicos (Sede San Isidro)	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	OA - EFRH												X		30/11/2018		
6	Usos de Equipos de Protección Personal y Hojas MSDS (Sede San Borja)	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	OA - EFRH												X		30/11/2018		

ANEXO 1

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																				
DATOS DEL EMPLEADOR:																				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				ACTIVIDAD ECONÓMICA			N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES									
Instituto Nacional de Calidad - INACAL		20600283015		Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima - Perú				Entidad Pública			173									
Objetivo General 1		Cumplir con las disposiciones legales vigentes																		
Objetivos Específicos		Realizar la gestión de higiene ocupacional/ Realizar el monitoreo de riesgo psicosocial, biológico (arrastre en superficie inerte), físico (iluminación)																		
Meta		100% de actividades programadas																		
Indicador		Resultados de la evaluación de riesgo psicosocial, biológico, físico (N° de actividades ejecutadas/N° de actividades programadas)																		
Presupuesto		S/ 8000,00 soles																		
Recursos		Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo																		
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones		
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
1	Monitoreo de agentes físicos (iluminación)	Proveedor del servicio	OA - EFRH														X	30/11/2018		-
2	Monitoreo de agentes psicosociales	Proveedor del servicio	DA - EFRH														X	30/11/2018		-
3	Monitoreo de agentes biológicos	Proveedor del servicio	DA - EFRH														X	30/11/2018		-

S P

M @

P .

ANEXO 1

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																		
DATOS DEL EMPLEADOR:																		
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL			RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				ACTIVIDAD ECONÓMICA			N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES						
Instituto Nacional de Calidad - INACAL			20600283015		Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima - Perú				Entidad Pública			173						
Objetivo General 3			Mejorar continuamente los resultados de seguridad y salud en el trabajo															
Objetivos Específicos			Realizar seguimiento de la salud de los servidores civiles del INACAL															
Meta			90% de los trabajadores															
Indicador			(N° EMO ejecutados / N° EMO programados) * 100%															
Presupuesto			S/ 30 000,00 soles															
Recursos			Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo															
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
1	Realizar los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) periódicos a servidores civiles y Pre Ocupacionales para personal nuevo	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	OA - EFRH								X						15/08/2018	

A collection of handwritten signatures and initials, including a large stylized 'S', a signature 'R.', a signature 'H', a circled 'R', and two other signatures 'P.' and 'A.'.

ANEXO 1

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																			
DATOS DEL EMPLEADOR:																			
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				ACTIVIDAD ECONÓMICA				N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES							
Instituto Nacional de Calidad - INACAL		20600283015		Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima - Perú				Entidad Pública				173							
Objetivo General		Fortalecer las competencias del personal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo																	
Objetivos Específicos		Realizar labores de prevención y control de riesgos en el desarrollo de las tareas y actividades, fomentando una cultura de prevención de riesgos																	
Meta		100%																	
Indicador		(N° de inspecciones ejecutadas/N° de inspecciones programadas)*100%																	
Presupuesto		S/0 soles																	
Recursos		Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo																	
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
1	Programa de Inspecciones	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	OA - EFRH							X	X	X	X	X	X	X	Finales de cada mes		

A series of handwritten signatures and initials in black ink, including a large 'P' at the top, a circled 'R' in the middle, and several other scribbles and initials at the bottom.

ANEXO 1

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																				
DATOS DEL EMPLEADOR:																				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL			RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES									
Instituto Nacional de Calidad - INACAL			20600283015		Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima - Perú				Entidad Pública		173									
Objetivo General 4			Cumplir los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo																	
Objetivos Específicos			Realizar la identificación y evaluación de los requisitos legales vigentes en la materia de SST																	
Meta			80%																	
Indicador			N° de requisitos legales vigentes aplicables en la materia - N° de requisitos identificados/N° de requisitos de cumplimiento																	
Presupuesto			S/0 soles																	
Recursos			Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo																	
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones		
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
1	Realizar la identificación y evaluación de los requisitos legales vigentes en la materia de SST	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	OA - EFRH										X	X				30/09/2018		

R. P.

M

(A)

P

R

ANEXO 1

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																			
DATOS DEL EMPLEADOR:																			
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL			RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				ACTIVIDAD ECONÓMICA			N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES							
Instituto Nacional de Calidad - INACAL			20600283015		Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima - Perú				Entidad Pública			173							
Objetivo General			Fortalecer las competencias del personal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo																
Objetivos Específicos			Efectuar entrenamientos con las brigadas para situaciones de emergencia y urgencia																
Meta			2																
Indicador			N° entrenamientos realizados																
Presupuesto			S/ 0 soles																
Recursos			Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo																
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
1	Entrenamiento a Brigada de Emergencias (Sede San Isidro)	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	OA - EFRH											X			Finales de cada mes		
2	Entrenamiento a Brigada de Emergencias (Sede San Borja)	Especialista en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	OA - EFRH												X		Finales de cada mes		

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature